

POLÍTICA DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO

Fecha de elaboración	Fecha de Actualización	Versión
04/07/2017	25/09/17	1
Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Mónica L. Torres Tiburcio Fundación /Voluntariado CICE	Ing. Katia Romero Romero Responsabilidad Social	Lic. Leoncio Pérez López Lic. César M. Zamora Pozos Dirección General

CONTENIDO

1. Objetivo
2. Alcance
3. Principios MORSI (Modelo de Responsabilidad Social)
4. Derechos del Voluntario
5. Responsabilidades del Voluntario

POLÍTICA DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO

1. Objetivo

Compartir y comunicar los programas de **Acción Social** que Fundación CICE planea, impulsa e implementa a favor de la educación.

2. Alcance

Todos los colaboradores dentro de la organización, clientes, proveedores, familiares de colaboradores, y jubilados.

3. Principios MORSI (Modelo de Responsabilidad Social).

- a) **Contribuir al desarrollo social**, como parte de su estrategia para aumentar el capital social y que contribuyan de forma significativa al bien común.
- b) **Respetar al medio ambiente** en todas y cada uno de los procesos de operación y **comercialización**, además de contribuir a su preservación.

4. Derechos del Voluntario a:

Respecto a la disposición de tiempo que tendrá el empleado para hacer voluntariado.

- Ejercer 4 hrs. efectivas dentro de su jornada laboral, para participar en programas de voluntariado en Asociaciones autorizadas por CICE.
- Podrá adaptar y/o reducir su jornada, horas o días para hacer voluntariado, siempre y cuando su jefe inmediato lo autorice.
- La participación de voluntarios de una misma área no podrá ser mayor 3 integrantes en el mismo horario.
- Deberá llenar su formato de participación como voluntario, previamente autorizado por Fundación CICE y su jefe inmediato.
- No obtendrá beneficios aplicables en el uso de horario de entrada en su jornada laboral y otro beneficio que no esté autorizado por la organización.

POLÍTICA DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO

Cobertura de seguro.

Nuestra política aplica el seguro general del colaborador para garantizar que esté cubierto cuando desarrolla su actividad de voluntariado.

Derecho a proponer nuevas colaboraciones sociales.

- Los colaboradores podrán proponer asociaciones y programas sociales que vayan de acuerdo a nuestro objeto social, y que estén autorizadas como A.C. por la autoridad correspondiente, sujeto autorización por la Dirección General.
- No deberá realizar actividades de voluntariado a Nombre de la organización, sin estar previamente autorizado por CICE.

Derechos respecto a la compensación de gastos.

- La organización cubre el servicio de traslado, así como los costos de los posibles recursos materiales que vayan a utilizar de acuerdo a la actividad a realizar.
- En campañas de Voluntariado Corporativo promovidas por la empresa, donde se identifiquen necesidades de financiación u/o tipo de recursos adicionales a lo ya presupuestado, se deberá proponer a Dirección General su autorización y participación.

Derecho a formación.

- La capacitación que se otorgará es de sensibilización para otorgar un trato digno y cálido a personas o grupos especialmente vulnerables (infancia y juventud en riesgo, personas con discapacidad, personas con enfermedades graves, etc.)
- Otro tipo de formación es ofrecer pláticas de manejo de emociones psicosociales, inclusión y talleres culturales enfocados a actividades de voluntariado.

POLÍTICA DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO

5. Responsabilidades del Voluntario.

- El voluntario representa la imagen de la organización con sus acciones. Por lo que deberá mostrar un comportamiento correcto, manejo de lenguaje adecuado y siempre respetando las políticas o lineamientos de la asociación y ONG, en la que vaya a colaborar. Se podrá evaluar si los resultados de su colaboración quedarán o no como parte de la contribución de la empresa.
- No deberá solicitar ningún pago o retribución del trabajo como voluntario devengado.
- No deberá participar en estado inconveniente o bajo circunstancias que puedan poner en riesgo su salud.
- Cuando participe en eventos como voluntario, deberá portar correctamente su uniforme proporcionado por la organización.
- Deberá cuidar y respetar las instalaciones de manera adecuada de la asociación y ONG, así como los equipos electrónicos o materiales de trabajo proporcionados por CICE.
- Deberá ser puntual de acuerdo al horario acordado con la asociación, ONG, o dependencia que se esté participando como voluntario.
- Las actividades de filantropía, caridad o actividades voluntarias a título personal no serán contadas como parte de las horas de voluntario autorizadas por la organización.
- Deberá reportar de manera inmediata, si por razones ajenas a CICE, se cancela el programa o participación del Voluntariado Corporativo.
- Solicitará a la asociación y ONG, el permiso para hacer tomas o uso de fotografías, vídeos u otro tipo de material en el que aparezcan nombres e imágenes del evento en el cuál se esté participando.